

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
YAER/ GMM/ MTE/ MRR/ JAM/ evc

(LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 17 de Junio de 2025

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios.
4. Memorándum N° 034 de fecha 09.05.2025, del Jefe del Departamento de Informática solicitando el inicio del proceso de licitación.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 723 de fecha 08.05.2025, Cuenta N°215.22.12.999.001.001
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 724 de fecha 08.05.2025, Cuenta N° N°215.22.05.005.001.003
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 725 de fecha 08.05.2025, Cuenta N°215.22.05.007.001.001

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz llama a Propuesta Pública la contratación de servicio de telefonía SIP trink, internet dedicado y firewall para el edificio municipal. El propósito es disponer un sistema de comunicaciones que cubra los requerimientos de conectividad y seguridad informática de las distintas dependencias municipales.
2. Qué, la adquisición se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.22.05.007.001.001 "Acceso a Internet" (4758-69-PC25), N°215.22.05.005.001.003 "Telefonía Fija" (4758-104-PC25), N°215.22.12.999.001.001 "Otros" (4758-220-PC25).

DECRETO EXENTO N.º 1.735

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **SERVICIO DE TELEFONÍA SITRUNK, INTERNET DEDICADO Y FIREWALL** y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Jefe Departamento de Informática**, o sus subrogantes respectivos.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3. El Inspector Técnico del Servicio será el Jefe Departamento de Informática.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal [Www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c

- Alcaldía (01)
- Archivo (02)